

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2015-00115

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: HERNANDO ARIZA VARGAS

DEMANDADO: HERNANDO ARIZA VARGAS

Atendiendo el poder que antecede, signado por el demandado HERNANDO ARIZA VARGAS, dentro del proceso de la referencia, téngase a la Dra. CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE, portadora de la T.P. Nro. 167.713 del C. S de la Judicatura., como su apoderado judicial, conforme al escrito que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
5 DE OCTUBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2411e20e1f417c62a520acc0d223f0a48b076a1930f2ac8208f247df181e4941**
Documento generado en 04/10/2021 08:32:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>